

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Franqueo concertado

E. de Octava Reg. de Militar

LA CORUNA

AÑO

LUNES, 9 ENERO 1939.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 9

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden haciendo pública la dieciocho relación de los Certificados de Productor Nacional concedidos a las personas y entidades que se expresan.—Páginas 158 y 159.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Undécima relación nominal de aspirantes admitidos al Concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. (Números 5.001 al 5.205).—Páginas 159 y 160

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden rectificando la de 20 del pasado respecto del nombre del Teniente provisional don Daniel López Gandoy.—Páginas 160 y 161.

Otra confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Pedro Duque Alama.—Página 161.

Otra id. id. al id. D. Casimiro Muñoz Andrés y otros.—Página 161.

Otra id. id. al id. D. Alejandro Salas Laborda y otros.—Página 161.

Otra id. Alférez de Artillería al alumno D. Alfonso Arriaga de Guzmán.—Página 161.

Otra id. Sargento provisional de Ingenieros a don Félix Elizalde Jiménez y otros.—Página 161.

Otra id. Farmacéutico 2.º a D. Pedro Diego Rodríguez Campos y otros.—Páginas 161 y 162.

Otra id. empleo inmediato a los Cabos moros Abaselán Ben Moh Ben Bacob y otros.—Página 162.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario 3.º a D. José Pizarro Casas y otros.—Página 162.

Conductores Automovilistas. — Orden nombrando Conductores Automovilistas a Ezequiel Pérez García y otros.—Páginas 162 y 163.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería D. Felipe Campos Chas y otro.—Página 163.

Otra id. al Farmacéutico 2.º D. Antonio Isasi-Isasmendi López.—Página 163.

Libertad condicional.—Orden concediéndosela al Teniente de la Guardia Civil D. Tomás Pérez Renedo.—Página 163.

Medalla Militar.—Orden concediendo esta Medalla al Coronel de Infantería, habilitado para General de Brigada, Excmo. Sr. D. Camilo Alonso Vega.—Páginas 163 y 164.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D.ª María Uhagón Barrio y otras.—Páginas 164 y 165.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden confiriendo la antigüedad que indica al Alférez de Complemento de Artillería D. Evaristo Martínez Colao.—Página 165.

(Ascensos).—Orden confiriendo empleo inmediato al Farmacéutico 3.º de id. D. Manuel González-Meneses y Rodríguez.—Página 165.

Rehabilitaciones.—Orden rehabilitando en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros a D. Juan Barrenechea Iruretagoyena.—Página 165.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).—Orden concediendo ascenso al empleo inmediato al Teniente Coronel D. José de Garamendi Romero y otro.—Página 165.

Otra id. al Suboficial D. José Tablas Pregel y otro.—Página 165.

Otra id. de Subayudante al Brigada D. Alejandro García Burgos y otro.—Página 165.

(Continuación en el servicio).—Orden disponiendo continúen en el servicio el Cabo de la Guardia Civil D. José Expósito López y tres Guardias más.—Páginas 165 y 166.

(Ingresos).—Orden concediendo ingreso en el Cuerpo de Mutilados a D. Andrés Doblas Anaya y otros.—Página 166.

Otra id. id. al Cabo D. Primitivo Baquedano Judez y otros.—Página 166.

Destinos.—Orden destinando a los Comandantes de Infantería D. José de la Herrán Viniegra y don Diego Ecija Villén.—Página 166.

Otra id. al Profesor 1.º de Equitación Militar D. José Enciso Gutiérrez.—Página 167.

Otra id. a los Brigadas id. D. Juan Pedro Murillo y otros.—Página 167.

Otra id. al Comandante de la Guardia Civil D. Vicente Arroyo Moreno y otros.—Página 167.

Otra id. al Oficial de Oficinas Militares D. Valentin Diaz de Rada y Lipúzcoa.—Página 167.

Otra rectificando el destino del Guarnicionero don Alfonso García Pola.—Página 167.

Juicio contradictorio.—Orden General del Ejército del Centro sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán D. Antonio Vaquero.—Páginas 167 y 168.

Mandos.—Orden confiriendo los mandos que indica a los Jefes de Ingenieros D. Andrés Fernández Mulero y otros.—Página 168.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden señalando haber pasivo al Guardia Civil José de Pedro Fontanillo.—Páginas 168 y 169.

Otra id. id. al soldado de Intendencia, inútil total, Leandro Ramos Pérez.—Página 169.

Situaciones.—Orden pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" al Teniente provisional de Infantería D. Antonio Moro Fernández.—Página 169.

Otra pasando a situación de "Reemplazo por enfermo" al Alférez D. José María Maya Perera.—Página 169.

Otra id. id. por herido al id. D. José Guillermo Cruz.—Página 169.

Otra id. id. "Al Servicio del Protectorado" al Sargento D. Angel Aparicio Pérez y otros.—Página 169.

Otra cesando "Al Servicio del Protectorado" los Tenientes D. José Toranzo y otro.—Página 169.

Otra pasando a situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente D. Bernardo Gómez Fernández y cesando el de igual empleo D. Vicente Marzo Miediano.—Páginas 169 y 170.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en la Armada el Práctico del Puerto de Bilbao D. Gervasio Susaeta Goirienea.—Página 170.

Empleos honoríficos.—Orden confiriendo el empleo de Teniente Auditor honorario al Letrado D. Santiago Gramunt Subiela.—Página 170.

Destinos.—Orden destinando al Primer Regimiento de Infantería de Marina al Teniente provisional de dicho Cuerpo D. Eduardo Chamorro Martínez.—Página 170.

Otra id. al id. al Sargento de id. D. Carlos Rey Valázquez.—Página 170

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría—Separando el servicio al Acequero del Canal de Aragón y Cataluña Miguel Estarán Cases.—Página 170.

EDUCACION NACIONAL.—Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante (Números 196 a 200).—Página 170.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 37 y 38

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN haciendo pública la dieciocho relación de los Certificados de Productor Nacional concedidos a las personas y entidades que se expresan.

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho. artículo

lo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 16 de diciembre de 1936. III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

Relación a que hace referencia la Orden precedente

Núm. del título provisional.—321. Productor.—Pedro Galán Alvarez.

Productos.—Harinas, salvados y piensos.
Domicilio Social.—Valdeavillo. Soria.

Núm. del título provisional.—322. Productor.—Nicasio Ransanz Ruiz.

Productos.—Harinas v salvados.

Domicilio Social.—Burgo de Osma.—Soria.

Núm. del título provisional.—323. Productor.—Juan Gómez González.

Productos.—Harinas y salvados.
Domicilio Social.—Garay.—Soria.

Núm. del título provisional.—324. Productor.—Industrial Lanera S. A.

Productos.—Hilo de estambre Tejidos para señora y caballero, de lana cardada y estambre.

Domicilio Social.—Béjar.—Salamanca.

Núm. del título provisional.—325. Productor.—Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon S. A.

Productos.—Gas del alumbrado, cok, carbonilla y alquitrán.
Domicilio Social.—San Antonio Granada.

Núm. del título provisional.—326
 Productor.—*Sociedad Anónima de Seguros "La Polar"*.
 Clases de seguros.—Seguros de Transportes Marítimos y Terrestres.
 Domicilio Social.—*Arenal, 2.—Bilbao*.

Núm. del título provisional.—327.
 Productor.—*Miguel Martínez de Pinillos y Sáenz*.
 Productos.—Sal Marina.
 Domicilio Social.—*Generalísimo Franco, 6.—Cádiz*.

Núm. del título provisional.—328.
 Productor.—*Viuda de Aniceto Dolado*.
 Productos.—Harinas y salvados.
 Domicilio Social.—*Miño de Medinaceli —Soria*.

Núm. del título provisional.—329.
 Productor.—*Fortunata Lacal Mateo*.
 Productos.—Jabones verdes y blancos.
 Domicilio Social.—*Soria*.

Núm. del título provisional.—330.
 Productor.—*Industrial Farmacéutica de Zaragoza*.
 Productos.—Especialidades farmacéuticas, alimentos de régimen, obleas amiláceas y cápsulas elásticas.
 Domicilio Social.—*Zaragoza*.

Núm. del título provisional.—331.
 Productor.—*Hijos de J. Ramos Granados*.
 Productos.—Mantas de lana, bayetas y tejidos de lana.
 Domicilio Social.—*Antequera (Málaga)*.

Núm. del título provisional.—332.
 Productor.—*Viuda de Astigarraga, Arrieta y Cia*.
 Productos.—Alpargatas.
 Domicilio Social.—*Aspettia (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—333.
 Productor.—*Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.*
 Productos.—Gas del alumbrado, cok, carbonilla, polvo de cok, alquitrán bruto y grafito.
 Domicilio Social.—*Santander*.

Núm. del título provisional.—334.
 Productor.—*Huaturas y mantas Antequera, S. A.*
 Productos.—Mantas de lana, hilo de lana para labores, bayetas y gamuzas de lana para trajes y abrigos de señora.

Domicilio Social.—*Antequera.—Málaga*.

Núm. del título provisional.—335
 Productor.—*"Galletas Artiach, S. A."*.
 Productos.—Galletas, cakes, bizcochos.
 Domicilio Social.—*Deusto-Bilbao (Vizcaya)*.

Núm. del título provisional.—336
 Productor.—*Joaquín Guiral Palacios*.
 Productos.—Instalaciones, ascensores y montacargas, equipos para soldaduras eléctricas, aparatos evita-fraudes, transformadores eléctricos, electrodos para soldadura eléctrica y tubo Bergmann.
 Domicilio Social.—*Zaragoza*.

Núm. del título provisional.—337.
 Productor.—*S. A. Carbones de La Piquera*.
 Productos.—Carbón graso.
 Domicilio Social.—*Gijón*.

Núm. del título provisional.—338.
 Productor.—*Hijos de S. Ruiz de Alda, S. R. C.*
 Productos.—Harinas, curtidos, correas de transmisión, artículos técnicos industriales, de guarnicionería y varios.
 Domicilio Social.—*Estella (Navarra)*.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Undécima relación nominal de aspirantes admitidos al curso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (núms. 5.001 al 5.205).

Del 5.001 al 5.100 les corresponderá examinarse el día 8 de marzo de 1939

5.001.—Santiago Tejera y Oti.
 5.002.—Donato Arribas García.
 5.003.—José María Granado Meca.
 5.004.—Emilio Bello López.
 5.005.—Eutiquio Meléndez Pedrero.
 5.006.—Manuel Rapallo Ronco.
 5.007.—Emilio Villamarín Villamarín.
 5.008.—Pedro León Gozalo.
 5.009.—Joaquín Antonio Sáez de Parayuelo y Rodríguez.
 5.010.—Pedro Puig Llena.
 5.011.—Fernando Mifsut y Sasso.

5.012.—Ambrosio Hernando Hernández
 5.013.—Julián del Rey Villalón.
 5.014.—Juan García Enriquez.
 5.015.—Antonio Cadarso Vicente.
 5.016.—Guillermo Delgado Díaz.
 5.017.—Antonio Bouzas Cid.
 5.018.—Antonio de Juan Martínez.
 5.019.—Juan Franco Hornaiga.
 5.020.—Fernando Sáenz Tejada.
 5.021.—Vicente Martínez Cepeda.
 5.022.—Bernardo Ramírez Morán.
 5.023.—Juan Alvarez Sánchez.
 5.024.—Eleuterio Sánchez Alegría.
 5.025.—Carlos Torres Medina.
 5.026.—Antonio Fernández Utrera.
 5.027.—Demetrio Herbosa Isla.
 5.028.—Bernardo García Páramo.
 5.029.—Maximiliano Arroyo Arroyo.
 5.030.—Manuel Maquicira Chao.
 5.031.—Joaquín Isaías Cuadrado Moreno.
 5.032.—Pedro Sánchez de la Chica.
 5.033.—Juan Poy Poy.
 5.034.—Antonio Rodríguez García.
 5.035.—Fermín Pino Mellado.
 5.036.—Crisanto Sánchez Serrano.
 5.037.—Severo Ganuza Gómez.
 5.038.—Carmelo Alejandro Ayerra Franco.
 5.039.—Trinidad Calcerrada Moreno.
 5.040.—Pelayo Cortina Horna.
 5.041.—José Aliaño García.
 5.042.—Rafael Merchán Ortiz.
 5.043.—Ambrosio Garza Arcas.
 5.044.—Argimiro González Gutiérrez.
 5.045.—Lucas García Senra.
 5.046.—Anonio Fernández Romero.
 5.047.—Vicente Hernández Reynal.
 5.048.—Teodoro Pablos Conde.
 5.049.—Fernando Sequeros Valle.
 5.050.—Antonio Rodríguez León.
 5.051.—Gustavo Miranda García.
 5.052.—Francisco Castelo Santiago.
 5.053.—Francisco López Bermejo.
 5.054.—Luis Courel Pardo.
 5.055.—Antonio Redondo Gontán.
 5.056.—Jesús Fernández de Gorrordo.
 5.057.—Pedro Gascón del Moral.
 5.058.—Elías del Rosal Pauli.
 5.059.—Fidel Salas Vegas.
 5.060.—Marcial Luis Tena Ferrer.
 5.061.—Francisco Esteban Hernández.
 5.062.—Adolfo Esteban Hernández.
 5.063.—Pedro Camacho Herdugo.
 5.064.—Isidoro García Vicente.
 5.065.—Félix Casillas García.
 5.066.—Juan González Dávila.
 5.067.—Mariano Ester Cambra.

- 5.068.--Mario Pombrol Gracia.
 5.069.--Ramón Fariña Pazos.
 5.070.--Antonio Martín Torres.
 5.071.--Fernando Ibern Verdaguer.
 5.072.--Abelardo Linares Linares.
 5.073.--Anastasio Rodríguez Martín.
 5.074.--Antonio García Villanueva.
 5.075.--Joaquín Martínez Pereira.
 5.076.--Jesús Porto Vázquez.
 5.077.--Aurelio Romero Romero.
 5.078.--Francisco Villar Villar.
 5.079.--José Iriarte Osés.
 5.080.--Pedro Gasalla Ledo.
 5.081.--Manuel Sánchez Virella.
 5.082.--José Vicente Avilés Martínez.
 5.083.--Antonio Chaín Martínez.
 5.084.--Manuel Trigo Sandomingo.
 5.085.--Máximo Pérez Herrero.
 5.086.--Félix Izaguirre y Barrera.
 5.087.--Benigno Herrero Núñez.
 5.088.--Pedro González Fernández.
 5.089.--Juan Luis Galán Gutiérrez.
 5.090.--José Vega Rodríguez.
 5.091.--Camilo Rodríguez Vázquez.
 5.092.--Serafín Montero Iglesias.
 5.093.--Manuel Martín Cabrera.
 5.094.--Felipe González Antolín.
 5.095.--Antonio Molano López.
 5.096.--José Bazán Lasa.
 5.097.--Celestino Hermida García.
 5.098.--Alejandro Cardo Royuela.
 5.099.--Antonio García Ramos.
 5.100.--Miguel Garrido Minguet.
- Del 5.101 al 5.200 les corresponderá examinarse el día 9 de marzo de 1939
- 5.101.--Manuel Calabaza Hernández.
 5.102.--Clemente Egidio López.
 5.103.--Julían López Pérez.
 5.104.--Carlos Albiñana Goussard.
 5.105.--José Sánchez Muñoz.
 5.106.--Ángel Ros Nart.
 5.107.--José María Díez Arias.
 5.108.--Manuel Zuriaga Fabregat.
 5.109.--José Fernández Medina.
 5.110.--Moisés García García.
 5.111.--Aquilino Hernández Blázquez.
 5.112.--Cayetano B. Bascuña Martínez.
 5.113.--Marcelo Palau Señán.
 5.114.--Andrés Herrán Ruiz.
 5.115.--Robustiano Andrés Alonso Gómez.
 5.116.--Lino Merino Revilla.
 5.117.--José Salgado Bello.
 5.118.--Félix Gudiel Rey.
 5.119.--Clemente Chueca Sisamón.
 5.120.--Emilio González Merino.
 5.121.--Marcos González Pedrero.
 5.122.--Juan de la Rocha García.
- 5.123.--Jesús de las Heras Alonso.
 5.124.--Félix Bayo Torres.
 5.125.--Alfredo Veiga Delgado.
 5.126.--José Bermejo Coello.
 5.127.--Doroteo González Martín.
 5.128.--Joaquín Varela Rodríguez.
 5.129.--Gerardo Santos Carrasco.
 5.130.--Prudencio González Fonseca.
 5.131.--Rafael Rodríguez Gómez.
 5.132.--Perfecto Valeiras Pereira.
 5.133.--Manuel Villar Paz.
 5.134.--Jesús López Fernández.
 5.135.--Millán Álvarez Mediavilla.
 5.136.--Luis Benedicto Arias.
 5.137.--Francisco López Cano.
 5.138.--Rogelio Pérez Domínguez.
 5.139.--Agustín López Lozano.
 5.140.--Honorio Herrero Marcos.
 5.141.--Luis Álvarez Urruela.
 5.142.--Manuel García Butrón.
 5.143.--Joaquín Martínez Borbujo.
 5.144.--Cesáreo Rodríguez Durán.
 5.145.--Fernando Fernández Espejo.
 5.146.--Julio Cristóbal García Negro.
 5.147.--Andrés Aznar Gualde.
 5.148.--Armengol Torres Pernaú.
 5.149.--Cándido Santamaría García.
 5.150.--Joaquín Marcos Manso.
 5.151.--Luis González Macías.
 5.152.--Santiago Zenni Merino.
 5.153.--Rafael Usano Jiménez.
 5.154.--Eduardo García Gómez.
 5.155.--Francisco Hernández González.
 5.156.--Antonio Castro Márquez.
 5.157.--Luis Limia Díaz.
 5.158.--José Riera Carol.
 5.159.--Alfredo Serrano Gil Santiváñez.
 5.160.--Jorge González Feltham.
 5.161.--Antonio Zurita Martín.
 5.162.--Bartolomé García Roca.
 5.163.--Manuel Fojo Lage.
 5.164.--Francisco Jiménez Girones.
 5.165.--Benjamín Mancebo Oviedo.
 5.166.--Sixto Molina Martínez.
 5.167.--José Villarejo Fuentes.
 5.168.--Ricardo González-Llanos Dalac.
 5.169.--Ignacio Martínez Fernández.
 5.170.--José Parra Pérez.
 5.171.--Norberto López de Castro García.
 5.172.--Martín Cladera Ramis.
 5.173.--Eleuterio Sánchez Jimeno.
 5.174.--Jesús Pérez Magro.
 5.175.--Eustaquio Hernández Galván.
 5.176.--Eugenio Castrillo Martín.
 5.177.--Manuel López Fernández.
- 5.178.--Julio Caballo Mallo.
 5.179.--Lucas García Vara.
 5.180.--Florencio Puebla González.
 5.181.--Pedro Rosales Pérez.
 5.182.--Felipe Suárez Arroyo.
 5.183.--Valeriano Munárriz Mutilva.
 5.184.--Francisco Rubio Villar.
 5.185.--Bernardo Benítez Marrero.
 5.186.--Tomás Vaxona Calle.
 5.187.--Venancio Valladares Verduras.
 5.188.--Eladio Blanco García.
 5.189.--Ramón Fernández Ruiz.
 5.190.--Salvador Ramos Muñoz.
 5.191.--Julían Arroyo Herrero.
 5.192.--Aniano González Galán.
 5.193.--Lorenzo Duque Gascuña.
 5.194.--Toribio de Miguel García.
 5.195.--Pablo Granados Cruz.
 5.196.--Isidro Alonso de Medina y Senillosa.
 5.197.--Miguel Carralcázar Gutiérrez.
 5.198.--Manuel Jiménez Fuentes.
 5.199.--Manuel Marcial García Delgado.
 5.200.--Pedro Esteban López del Vado.
- Del 5.201 al 5.300 les corresponderá examinarse el día 10 de marzo de 1939
- 5.201.--José Cachero González.
 5.202.--Bernardo Maté González.
 5.203.--José Emilio Camacho Gallago.
 5.204.--Mauro González Fernández.
 5.205.--Alejo Bolaño López.
- El Ministro de Orden Público.
 P. D., El Subsecretario, Juan Oller
 (Se continuará).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos

ORDEN rectificando la de 20 del pasado en el sentido de que el nombre del Teniente provisional don Daniel López Gandoy es David.

La Orden de 20 del pasado (B. O. núm. 175), por la que son promovidos al empleo de Teniente provisional de Infantería los Alféreces de dicha escala y Arma que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Daniel López Gandoy, es David.
 Burgos, 7 de enero de 1939.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Pedro Duque Alama.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo superior inmediato con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez de Infantería don Pedro Duque Alama.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Infantería don Casimiro Muñoz Andrés y otros.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Casimiro Muñoz Andrés, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Don Bartolomé Piñero Bautista, con ídem de 18 de enero de 1938.

Don Tomás Marcial Pascual Cordero, con ídem de 31 de enero de ídem.

Don Carlos Mendicuti de Otolaurruchi, con ídem de ídem.

Don Rafael Casas Martínez, con ídem de 22 de febrero de ídem.

Don Felisindo Iglesias Cid, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don Jesús Vallepuga Alvarez, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don Clemente Paz Caverro, con ídem de ídem.

Don Antonio Manzanera Quiñonero, con ídem de 25 de mayo de ídem.

Don Carlos Lomelino Caro, con ídem de ídem.

Don Joaquín Bianchi Obregón, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Mariano Palos López, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don José María López García, con ídem de ídem.

Don Julio Jiménez Angulo, con ídem de ídem.

Don Justino Bajo Merino, con ídem de ídem.

Don Domingo Almarza Lapeña, con ídem de ídem.

Don Rafael Pie Sopena, con ídem de ídem.

Don Luis Meñezo Alvarez, con ídem de ídem.

Don Manuel Fernández Vega, con ídem de 11 de julio de ídem.

Don José María Ternero Ortiz, con ídem de 16 de julio de ídem.

Don Francisco Lara Molina, con ídem de ídem.

Don Manuel Jiménez Pérez, con ídem de ídem.

Don Francisco Zurita Barrios, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don Francisco Ron Moya, con ídem de ídem.

Don Dario Marote Gómez, con ídem de ídem.

Don Ramón Ceballos Zúñiga Jaraquemada, con ídem de ídem.

Don Jerónimo Olleros Petit, con ídem de ídem.

Don Joaquín Tejero Ramón, con ídem de 15 de agosto de ídem.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *ascendiendo al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. al Alférez de dicha escala don Alejandro Salas Laborda y otros.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS., con antigüedad de 15 de diciembre de 1938, a los Alféreces de dicha Escala que a continuación se relacionan:

D. Alejandro Salas Laborda.

D. Ignacio García Martínez.

D. Manuel García Fernández.

D. José Rico Díaz.

D. Antonio Hernández Juan.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *confiriendo el empleo de Alférez de Artillería al Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros don Alfonso Arriaga de Guzmán.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22), y a propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Artillería, con la antigüedad de la fecha expresada, al Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros don Alfonso Arriaga de Guzmán.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *concediendo el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a don Félix Elizalde Jiménez y otros.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos del Regimiento de Transmisiones comprendidos en la siguiente relación:

D. Félix Elizalde Jiménez.

D. Anastasio Alonso García.

D. Luis García Rodríguez.

D. José Torres Romero.

D. José Trena Sánchez.

D. Antonio Lara Maillo.

D. Pedro Torio Borges.

D. Carlos Luca Caballero.

D. Francisco Macía Blasco.

D. Domingo Echevarría Gómez.

D. José Atienza Serrano.

D. José López de Haro.

D. José Sangenis Boscerráiz.

D. Juan González Fernández.

D. Isabelo Sequera González.

D. José Panadero Lara.

D. Miguel Piñar Rubio.

D. Manuel Martín Rodríguez.

D. Rafael Gómez Caminero.

D. Francisco Moreno Muñoz.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *promoviendo al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a don Pedro-Diego Rodríguez Campos y dos más.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de no-

viembre de 1937 (B. O. núm. 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros de dicha escala don Pedro-Diego Rodríguez Campos, don Juan José Collado Solís y don Luis Molina Gijón, quienes continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior a los Cabos moros Abselán Ben Moh Ben Bacob y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos moros del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, relacionados a continuación:

Abseán Ben Moh Ben Bacob, número 16.347.

Mohatar Si Hanmu Ben Taud, número 6.497.

Hamed Ben Al-lal., núm. 5.486.
Hamed Al-lal Ben Bachir, número 4.804.

Mohamed Ben Amar Ben Arahaí, núm. 4.665.

Belaíd Ben Mimun Haddú, número 16.487.

Mohamed Ben Alí, núm. 13.994.
Mohamed Ben Hamed Abdelkader, núm. 11.268.

Mohamed Ben Duduh, número 6.496.

Amar Ben Hamed Amuad, número 5.522.

Hamed Ben Alí Ben Susi, número 5.697.

Hamed Ben Alí Ben Mizzian, número 9.507.

Mohamed Ben Hamed Stuti, número 2.928.

Mohamed Ben Hamido, número 6.830.

Al-lal Ben Lahasen, núm. 6.949.

Mohamed Ben Mohamed Ben Rahó, núm. 12.242.

Mohand Ben Kand Abdelkrin, número 17.343.

Mohamed Ben Mohamed Alí, número 9.989.

Hamed Ben Mohamed Moka-den, núm. 12.363.

Dris Ben Laarbi Ben Tahar, número 5.434.

Aisa Ben Mohamed Ben Laarbi, número 9.742.

Mohamed Ben Bachir Ben Moh, número 8.779.

Chaid Ben Moh Al-lal, número 8.494.

Dris Ben Ali Hamed, núm. 5.627

Salah Ben Moh Aian, número 13.457.

Mohamed Ben Boadil, número 6.973.

Salah Ben Moh Amar, número 17.272.

Mohamed Ben Abselán Ben Sedili, núm. 10.793.

Kaddur Ben Mohatar Hamed, número 12.673.

Mohamed Ben Lahasen Quebdani, núm. 8.615.

Mohamed Ben Mohamed Ali, número 16.596.

Abdelkader Ben Mohamed Hamedi, núm. 8.767.

Hamuad Ben Al-lal Ben Abdelah, núm. 7.556.

Ahati Ben Salén, núm. 13.988.

Mohamed Ben Mizzian Mohand, número 13.854.

Mohamed Ben Mohamedi, número 9.522.

Mohamed Ben Kaddur, 2848.

Amar Ben Lahasen Orhó, número 7.620.

Abdelkader Ben Amar Ben Duduh, núm. 9.784.

Mohamed Ben Embark, número 7.265.

Mohamed Ben Mohamed Kaddur, núm. 10.542.

Abseán Ben Mohamed, número 10.500.

Laarbi Ben Hamed Susi, número 5.960.

Mohamed Ben Mimun Sarich, número 16.832.

Abdelkader Ben Mohamed, número 6.896.

Hamed Ben Tahar Chani, número 5.931.

Mimun Ben Mohamed Ben Mimun, núm. 4.653.

Mohamed Ben El Hach, número 13.987.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN concediendo asimilación de Veterinario tercero a don José Pizarro Casas y otros.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los soldados Veterinarios que a continuación se relacionan, pasando destinados a donde se indican:

Don José Pizarro Casas, que presta sus servicios en el Depósito de Remonta, de Villafranca de los Barros, al mismo.

Don Tomás Iglesias Romeo, del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, al Ejército del Centro.

Don Miguel Zalduegui Gabilondo, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo 1.º de Caballería, a ídem.

Don Demetrio Hateo Santos, del de Infantería San Marcial número 22, a ídem.

Don Ángel Santos Tagarro, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de León, a ídem.

Don Abel Guerra de Paz, del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, al de Artillería Ligera número 14, en el Ejército de Levante.

Don Francisco Arturo Gómez Cacho, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 5, al Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2 en el Ejército de Levante.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores automovilistas

ORDEN nombrando Conductores Automovilistas a Ezequiel Pérez García y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos, donde causarán alta, al personal civil y militar que figura en la siguiente relación.

| | |
|------------------------------------|---|
| Soldado, Ezequiel Pérez García | Batallón Cazadores San Fernando núm. 1. |
| Idem, Victoriano Rodríguez Lorenzo | Idem idem idem. |
| Idem, Miguel Coruña Herrera | Idem idem Las Navas num. 2. |
| Idem, Adolfo Parrés Candela | Idem idem Melilla num. 3. |
| Idem, José Reina Carrillo | Idem idem idem. |
| Idem, Manuel Valerón Santana | Idem idem idem. |
| Idem, Manuel Muñoz Ruiz-Cabello | Idem idem idem. |
| Idem, Santiago Lorenzo Calderón | Idem idem idem. |
| Cabo, Diego Martínez San Leandro | Idem idem Cerinola num. 6. |
| Soldado, Antonio Mariscal Marfil | Idem idem Ceuta núm. 7. |
| Idem, Aquilino Hidalgo Cabezón | Idem idem Serrallo núm. 8. |
| Idem, Fernando Rodríguez Palma | Idem idem idem. |
| Idem, Francisco Sánchez Pereñas | Idem idem idem. |
| Idem, Manuel Expósito García | Idem idem idem. |
| Cabo, Antonio Páez Hernández | Idem Instrucción de la Circunscripción Oriental. |
| Idem, Deogracias Falcón Pérez | Idem idem idem. |
| Soldado, Antonio Ruiz Morales | Idem idem idem. |
| Idem, Francisco Ordóñez Sánchez | Idem idem idem. |
| Idem, Juan Carrasco Pérez | Idem idem idem. |
| Idem, José Antonio Enrique Jiménez | Idem idem idem. |
| Idem, Santiago Hernández Martínez | Idem idem idem. |
| Idem, Pedro Castillo Vallejo | Idem Guarnición num. 314 del Regimiento Infantería Cádiz núm. 35. |
| Idem, Vicente Ondiviela Esteban | Idem idem idem. |
| Idem, José Luis Hernández | Idem de Orden Público num. 405. |
| Idem, Ramón Bosque Lacoma | Idem idem núm. 408. |
| Idem, Vicente Gregorio Pérez | Idem idem idem. |
| Idem, Diego Haro Cedano | Agrupación Artillería de Ceuta. |
| Idem, Cayetano Sánchez García | Regimiento Artillería Costa núm. 1. |
| Cabo, Vicente García Simón | Grupo de Intendencia de Melilla. |
| Soldado, Luis de las Cuevas Torres | Grupo de Sanidad Militar de Melilla. |
| Falangista, Antonio Gastañaga Dúo | Segunda Bandera de Falange de Navarra. |

Burgos, 5 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN *habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería don Felipe Campos Chas y otro.*

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Felipe Campos Chas y don Felipe Gentrello Hernández.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *habilitando para ejercer empleo superior al Farmacéutico segundo don Antonio Isasi-Isasmendi López.*

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines que señala el artículo segun-

do de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Farmacéutico segundo don Antonio Isasi-Isasmendi López.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Libertad condicional

ORDEN *concediéndosela al Teniente de la Guardia Civil don Tomás Pérez Renedo.*

Vista la propuesta de libertad condicional elevada por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, en favor del Teniente de la Guardia Civil don Tomás Pérez Renedo, condenado por la Jurisdicción de Guerra a la pena de tres años de prisión menor por el delito de excitación a la rebelión: en consideración a hallarse dicho Teniente comprendido

en las disposiciones legales vigentes, habiéndose observado todos los preceptos señalados en el artículo 101 del Código Penal, y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto concederle la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

ORDEN *concediendo la Medalla Militar al Coronel de Infantería, habilitado para General de Brigada, Excmo. Sr. D. Camilo Alonso Vega.*

Por resolución de 25 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar al Coronel de Infantería habilitado

para General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Camilo Alonso Vega, por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 30 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El Coronel de Infantería, habilitado para General de Brigada, D. Camilo Alonso Vega, tomó parte, al frente de la Cuarta División de Navarra, hasta el 22 de junio último, en todas las operaciones realizadas desde la ruptura del frente fortificado de Vivel del Río Martín hasta la conquista de Villarreal, al Sur de Castellón, durante más de tres meses. En todas ellas, se asignaron a su División misiones de gran importancia, por sus antecedentes de bravura y por las dotes de mando del citado General, acreditadas anteriormente en la campaña del Norte. En el cumplimiento de dichas misiones, supo siempre, con acciones, decisiones y maniobras, poner de relieve su capacidad y, sobre todo, su extraordinaria acometividad y espíritu, que supo transmitir a los Jefes subordinados y a sus fuerzas en términos tales que existe en su Unidad un sentir unánime, un criterio único, que se traduce constantemente en actos de arrojo y sacrificio de extraordinario relieve y beneficio para los intereses de la Patria. Son de citar, señaladamente, la ruptura del frente fortificado de Vivel del Río Martín, la ocupación de Alcorisa, la ocupación de la zona fortificada de La Pobleta, que decidió la suerte de Morella, la ocupación del macizo de Turmell y vértice Chert, la ocupación del Castillo de Alcalá de Chisvert, la ruptura del frente enemigo en la región de Villafranca del Cid, la atrevida y rápida marcha sobre Benasal y Culla y, especialmente, el corte de la carretera general de Castellón a Borriol, que dió por resultado tomar al enemigo dos mil prisioneros y veinticuatro piezas de Artillería, y, por último, la ocupación de Villarreal, que decidió la suerte de Castellón, importante operación que fué realizada con alarde de audacia y gran conocimiento de la profesión.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN *concediendo esta condecoración a doña María Uhagón Barrio y otras.*

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Uhagón Barrio, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Caballería, don José Javier Barcaiztegui Manso, vilmente asesinado en San Sebastián por los marxistas el día 4 de septiembre de 1936.

Doña Martina Picazo Hernán, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Antonio Cosido Díaz Balmaseda, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de mayo de 1937.

Doña Alicia Navarro Aldea, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don José Soto López de Orive, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de julio de 1936.

Doña Teresa Cubi Aguilar, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Artillería, don Ildefonso Sánchez Binerfa, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de noviembre de 1936.

Doña Albertina Alonso Alonso, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Caballería, don Daniel Alonso García, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de septiembre de 1938.

Doña Julia Carrasco Mila de la Roca, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Navío, don José Luis Hernández Núñez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938.

Doña Benita Sánchez Retana, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Alejandro Núñez García, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de noviembre de 1936.

Doña Sofía Palomares Peña, por el fallecimiento de su hijo, Te-

niente provisional de Infantería, don Emilio Villanueva Palomares a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de mayo de 1938.

Doña Rosalía Muñoz Gallego, por el fallecimiento de su esposo Alférez de Infantería, don Domingo Rodríguez Ortiz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de diciembre de 1936.

Doña Jacinta Ramiro, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Benito López Ramiro, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de junio de 1938.

Doña Luisa Zangróniz García, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don José Luis García Zangróniz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de julio de 1938.

Doña María Esperanza Huarte-Mendicoa Aguirre, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Federico José Jesús Huarte Huarte-Mendicoa, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1937.

Doña María Cabal Friera, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Complemento de Ingenieros, don Luis Sánchez Ruiz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de febrero de 1937.

Doña Elena Martín García, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Caballería, don Angel Ranilla Martín, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de octubre de 1937.

Doña Mercedes Martínez Munguía, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Caballería, don Manuel Bercedo Huerta, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 9 de octubre de 1937.

Doña María Martínez Gómez, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de Infantería, don Doroteo Franco Alvarez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de septiembre de 1937.

Doña María Masdevall Lloso, por el fallecimiento de su esposo, Sargento de Complemento de In-

fantería, don Carlos Barris Ros, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1937.

Doña Federica Martínez García, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de la Milicia de F.E.T. y de las JONS., don Teófilo Herrero Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de diciembre de 1937.

Doña Rosa Tamayo Serrano, por el fallecimiento de su esposo, Sargento de la Milicia de F.E.T. y de las JONS., don Mario del Amo Sáiz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de septiembre de 1937.

Doña Gregoria Fernández Benito, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, don Benedicto Lucero Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de noviembre de 1936.

Burgos, 19 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

ORDEN *confiriendo la antigüedad de 26 de febrero de 1937 al Alférez de Complemento de Artillería don Evaristo Martínez Colao.*

Se asigna la antigüedad de 26 de febrero de 1937, en el empleo que le fué conferido por Orden de 3 de septiembre de 1938 (B. O. número 69), al Alférez de Complemento de Artillería don Evaristo Martínez Colao.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN *confiriendo el empleo inmediato superior al Farmacéutico tercero de Complemento don Manuel González Meneses y Rodríguez.*

Por reunir las condiciones que fija la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), y con arreglo a lo dispuesto en la de 3 de agosto próximo pasado, se asigne al empleo de Farmacéutico segundo de Complemento, del

Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 28 de mayo de 1938, al Farmacéutico tercero de dicha escala y Cuerpo don Manuel González Meneses y Rodríguez, que continuará en su actual destino.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Rehabilitaciones

ORDEN *rehabilitando en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros a don Juan Barrenechea Iruretagoyena.*

De conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Centro, queda sin efecto la Orden de 24 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 280), por la que se ordenaba la baja en el empleo de Alférez provisional de Ingenieros del de dicho empleo don Juan Barrenechea Iruretagoyena, como resolución de la información instruida en la Sexta Región Militar a instancia del interesado, quien pasó destinado al Batallón de Zapadores Minadores número 8 (División 82).

Burgos, 3 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Ascensos

ORDEN *concediendo el ascenso al empleo inmediato al Teniente Coronel don José de Garramendi Romero y un Comandante*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede el ascenso al empleo de Coronel, al Teniente Coronel don José de Garramendi Romero, y a Teniente Coronel, al Comandante don Rafael Montero Bosch, con la antigüedad de 14 y 31 del actual, respectivamente, por hallarse comprendidos dentro de las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo tercero del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *concediendo ascenso al empleo de Alférez al Suboficial del Cuerpo de Mutilados don José Tablas Pregel y otro.*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al ascenso al empleo de Alférez al Suboficial don José Tablas Pregel, con la antigüedad de primero de diciembre último y efectos administrativos desde la misma fecha, y al de igual empleo don Juan Encinas Sierra, con la antigüedad de primero de agosto de 1936, por hallarse comprendidos en el capítulo segundo, artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *concediendo el ascenso al empleo de Subayudante al Brigada don Alejandro García Burgos y otro.*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede el ascenso al empleo de Subayudante al Brigada don Alejandro García Burgos, y al de igual empleo don Roque Santano Jeciles, con la antigüedad de primero de mayo último y primero del actual, respectivamente, por hallarse comprendidos dentro de las condiciones señaladas en el capítulo segundo, artículo 12, del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Continuación en el servicio

ORDEN *disponiendo continúen en el servicio el Cabo de la Guardia Civil don José Expósito López y tres Guardias más.*

Se concede continúen prestando sus servicios en filas a los Caballeros Mutilados pensionados al

Instituto de la Guardia Civil, que figuran en la siguiente relación, que han sido declarados Mutilados Útiles y han optado por los beneficios que determina el artículo 27 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y Orden de 12 de noviembre último (B. O. núm. 137):

Relación que se cita

Cabo, don José Expósito López, de la Comandancia de Sevilla.

Guardia, don Florencio Borlado Sánchez, de la Comandancia de Toledo.

Idem, don Abilio Estefanía Quintana, de la Comandancia de Burgos.

Idem, don Bernardo Padrones Fernández, de la Comandancia de Burgos.

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Ingresos

ORDEN *concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Andrés Doblás Anaya y otros.*

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados de la Guerra, conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" a los soldados que figuran en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozarán del tratamiento superior al que les corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por la Pagadurías y Subpagadurías que a continuación se indica:

Relación que se cita

Soldado, don Andrés Doblás Anaya, del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, a partir del día 14 de marzo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Málaga.

Idem, don Luis Fernández Miguélez, del Batallón Zapadores Minadores núm. 8, a partir del día 21 de abril de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem, don Francisco Figueira Villar, del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, a partir del día 11 de mayo de 1937, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem, don Tomás Díaz Rodanes, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir del día 21 de mayo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Idem, don José Manzano Salas, del Batallón Zapadores Minadores núm. 2, a partir del día 27 de mayo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Granada.

Idem, don Rogelio Mañana García, del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, a partir del día 21 de julio de 1938, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN *concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a Cabo don Primitivo Baquedano Júdez y tres soldados.*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala; los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su

cargo, así como a solicitar si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

Relación que se cita

Cabo don Primitivo Baquedano Júdez, del Regimiento Infantería Gerona núm. 18, pensión anual 4.200 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Soldado don Braulio Alejandro Viva, del Batallón Ametralladores número 7, pensión mensual 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Idem don Manuel Malave Romero, del Batallón Cazadores Africa núm. 7, pensión mensual 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Huelva.

Idem don José Tobarra Lucena, de la Milicia Nacional de Marruecos, pensión mensual 202,20 pesetas a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar de Ceuta.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN *destinando a los Comandantes de Infantería don José de la Herrán Viniegra y don Diego Ecija Villén.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Comandantes de Infantería don José de la Herrán Viniegra y don Diego Ecija Villén, pasan destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 8 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Profesor primero de Equitación Militar don José Enciso Gutiérrez.

Se destina a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar al Profesor primero de Equitación Militar don José Enciso Gutiérrez, actualmente en la Octava Región Militar.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando a los Brigadas de Ingenieros don Juan Pedro Murillo y otros.

Pasan a los destinos que se indican las Brigadas de Ingenieros que se relacionan a continuación: el Batallón de Transmisiones de Marruecos, los cuales deberán esperar órdenes de los Jefes de los Cuerpos a que pasan destinados para efectuar su incorporación a donde se les indique.

Don Juan Pedro Murillo López, al Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Don Juan Rodríguez Tenedor, al idem idem.

Don Francisco Jerez Oña, al idem idem.

Don Francisco Mellén Polo, al idem idem.

Don Manuel Blasco Correa, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

Don Miguel Gómez Tolosa, al idem idem núm. 6.

Don Miguel García Fernández, al idem idem.

Don José López López, al idem idem.

Don Bernardo Suie Rodríguez, al idem idem.

Don Julián Corredera González, al idem idem.

Don Arsénio Vicente Noguerras, al idem idem.

Don Zacarías Loro González, al idem idem.

Don Francisco Ortega Melero, al idem idem núm. 7.

Don Antonio Cobos Martín al idem idem.

Don Servando Martín Martín, al idem idem núm. 8.

Don Antonio González del Moral, al idem idem.

Don Francisco Gaya Araque, al idem idem.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Comandante de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno y otros.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

A disposición del Inspector General del Instituto

Comandante, don Vicente Arroyo Moreno.
Capitán, don Rafael Bacas Serena.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Teniente, retirado, don Manuel Andújar Rodríguez.

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra

Teniente, retirado, don José Santaolalla Esquerre.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Oficial segundo de Oficinas Militares don Valentín Díaz de Rada y Lipúzcoa.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa agregado para prestar servicio a su Cuartel General el Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Valentín Díaz de Rada y Lipúzcoa.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN rectificando el destino del Guarnicionero provisional don Alfonso García Pola.

Se rectifica la Orden de 30 de diciembre último (B. O. núm. 3), por la que se nombra Guarnicioneros provisionales a don Alfon-

so García Pola y otros, en el sentido de que el destino de don Alfonso García Pola es al 16 Regimiento de Artillería Ligera, como por error de imprenta se consignaba en la misma.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Juicio contradictorio

ORDEN General del Ejército del Centro sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán don Antonio Vaquero Santos.

La Orden General del Ejército del Centro del día 24 de diciembre de 1938, en Valladolid, dice lo siguiente:

"A petición del Comandante de Infantería, habilitado, don Juan Sánchez López, Jefe del 17 Batallón de Infantería Zamora, perteneciente a la División número 14, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión, si procede, de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Capitán del Sexto Tabor de Regulares de Alhucemas número 5, don Antonio Vaquero Santos, por los méritos que pudo contraer en la Ciudad Universitaria, con ocasión de la explosión de unas minas, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

"Que ha dado principio este expediente, según telegrama postal número 6.585, Sección primera, fecha 11 de septiembre del año 1938, del Excmo. Sr. General Jefe de la 14 División, folio 1.—En el que se autoriza por S. E. el Generalísimo en escrito de fecha 2 del mismo mes y año, al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro la apertura de juicio contradictorio con dispensa de plazo.

De las declaraciones de los testigos, obrantes a los folios 15-15 v. 16-16 v. 17-17 v. 18-18 v. 21-21 v. y 22, dedúcese que los hechos ocurrieron en la forma siguiente:

El Capitán don Antonio Vaquero Santos se encontraba al mando de la Primera Compañía del Sexto Tabor de Alhucemas número 5, guarneciendo las trin-

cheras del Parque del Oeste de la Ciudad Universitaria, y el día 20 de abril, a las 2,30 horas de la madrugada aproximadamente, el enemigo hizo explosión de varias minas, de dos, cinco y seis toneladas, respectivamente, atacando con gran violencia las trincheras que guarnecía la citada Primera Compañía, mandada por el expresado Capitán; que las explosiones destruyeron la mayor parte de las trincheras, sepultando a casi toda su guarnición, razón por la cual pudo el enemigo avanzar, llegando a situarse sobre los mismos escombros de las trincheras, al mismo tiempo que intentaba seguir su progresión. El Capitán Vaquero, con el escaso número de individuos que le quedaban, muchos de ellos contusos o heridos, logra con esta pequeña fuerza disponible rechazar al enemigo, que iba avanzando por ramales y escombros, hasta unos diez metros de su mismo puesto de mando. El Capitán Vaquero, con una tranquilidad admirable, logra organizar sus fuerzas y, dando vivas a España y a la cabeza de estas fuerzas, enardece a los soldados con su ejemplo heroico y, lanzándose sobre el enemigo y en lucha durísima, era la que interviene el arma blanca, la granada de mano y el útil de mango corto, arrebatado al enemigo, consigue nuevamente la posición perdida, que pasa otra vez a ser de España. Pero el Capitán Vaquero no por esto cesa en la pelea, sino que conquistada la línea de trincheras destruidas por las voladuras, persigue al enemigo en lucha tenaz y ocupa trincheras enemigas, llegando algunas de sus fuerzas hasta el monumento a los Héroes de las Campañas Coloniales, en cuyo momento el Capitán Vaquero ordena se retiren para fortificarse en la primera línea de trincheras rojas, todo después de una lucha que duró aproximadamente tres horas. Que durante la lucha, el Capitán Vaquero, además de conquistar la posición perdida, capturó al enemigo dos prisioneros, el cadáver de un Capitán, dos subalternos, un comisario político y dieciséis milicianos, a pesar de ser el enemigo superior en número. Que la posición es de las más importantes de la Ciudad Universitaria, por ser la más avanzada, y que al mismo

tiempo flanquea y defiende las estibaciones de Arma e Instituto de Higiene, protegiendo Instituto Rubio y Asilo de Santa Cristina, como igualmente Arquitectura. Que dicho Capitán Vaquero demostró siempre un gran espíritu militar y de sacrificio por la Gloriosa Causa Nacional, ya que en ocasiones anteriores fué herido en los combates de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, encontrando más tarde muerte gloriosa como Comandante, habilitado, y al mando del Cuarto Tabor de Regulares de Alhucemas, en las Muelas de Sarrión (frente de Teruel)."

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marina, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Sr. Juez Instructor citado al principio, en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

El Coronel Jefe de E. M., Enrique Uzquiano".

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.

Mandos

ORDEN confirmando mando de Regimiento al Coronel del Arma de Ingenieros don Andrés Fernández Mulero y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando que se indica a los Jefes del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Coronel, don Andrés Fernández Mulero, Juez de Instrucción de Melilla, ej del Regimiento de Fortificación número 4.

Idem, don Rogelio Navarro Romero, disponible en la Séptima Región y en comisión en la Comandancia de Obras y Fortificación de la misma, el del Regimiento de Fortificación número 5.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don José Rivera Juer, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, el del Regimiento de Fortificación número 2.

Teniente Coronel, don Luis Serano Maranges, de la Columna de Orden y Policía de Madrid, el del Regimiento de Fortificación número 3.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN señalando haber pasivo al Guardia Civil José de Pedro Fontanillo, inutilizado en acción de guerra.

Visto el expediente instruido en Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, José de Pedro Fontanillo, en averiguación del derecho que pueda tener a los beneficios de la Base tercera de la Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. 515), como inutilizado en acción de guerra; habida cuenta que el referido Guardia resultó herido de arma de fuego el 5 de octubre de 1934 en Santa Cruz de Mieres (Asturias), con motivo de los sucesos revolucionarios de dicha época y en lucha con las fuerzas rebeldes, hecho considerado de guerra por Decreto de 25 de junio de 1935 (C. L. número 388) y que a consecuencia de dicha herida fué declarado inútil total el 6 de julio de 1936, por padecer osteomielitis, comprendida en el artículo 32 del cuadro de inutilidades físicas anexo al Reglamento aprobado por Decreto de 14 de abril de 1933, que lo incapacita para la vida militar, teniendo que ayudarse para la progresión de apoyo mecánico; de conformidad con el informe de la Junta Facultativa de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Asesoría Jurídica de este Ministerio, acuerdo conceder al Guardia Civil José de Pedro Fontanillo, los beneficios de la Base tercera de la Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. 515), y en su virtud, el haber pasivo mensual del sueldo correspondiente al empleo superior inmediato más un 20 por 100, que integran la cantidad de 356,49 pesetas, que deberá serle satisfecha por la Delegación de Hacienda de Zamora por su residencia en Villamor de Ladre, de dicha provincia.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN señalando haber pasivo el soldado de Intendencia, inútil total, Leandro Ramos Pérez.

Visto el expediente instruido al efecto del Grupo de Intendencia de Canarias, Leandro Ramos Pérez, en averiguación del derecho que pueda tener a retiro, como inutilizado en acto del servicio, y resultando que el interesado fué declarado inútil en 18 de octubre de 1937, a consecuencia de haber perdido los cuatro últimos dedos de la mano izquierda en ocasión de hallarse trabajando en la panadería de Intendencia de La Laguna y prisionario de la mano una máquina tejedora; acreditado que la inutilidad que padece está incluida en el capítulo II, artículo cuarto del cuadro de inutilidades físicas anexo al Reglamento de 5 de abril de 1935 (C. L. núm. 159), y que el hecho se produjo en acto del servicio, vengo en conceder al soldado Leandro Ramos Pérez los beneficios de la base tercera de la Ley de 15 de septiembre de 1933 (C. L. 515), y en su virtud, el haber pasivo mensual de 90 pesetas, íntegro de sus haberes y demás devengos de carácter personal que disfrutaba al ocurrirle el accidente, cantidad que deberá serle satisfecha por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, capital donde tiene fijada su residencia.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don Antonio Moro Fernández.

A propuesta del Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", el Teniente provisional de Infantería don Antonio Moro Fernández, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a situación de "reemplazo por enfermo" al Alférez provisional de Infantería don José María Maya Perera.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 3 de diciembre último, con residencia en Las Palmas (Gran Canaria), el Alférez provisional de Infantería, con destino en comisión en el Regimiento Zamora número 29, don José María Maya Perera, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

ORDEN pasando a situación de "reemplazo por herido" al Alférez de Infantería don José Guillermo Cruz.

Pasa a situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos a partir de 23 de noviembre último, con residencia en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), el Alférez del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, don José Guillermo Cruz, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento provisional de Infantería don Angel Aparicio Pérez y otros.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jafifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Sargentos provisionales de Infantería don Angel Aparicio Pérez y don Braulio Pereira Rodriguez, por haber

sido destinados a la Mehal-la Jafifiana de Melilla núm. 2, procedentes de Subinstructores de la Academia Militar de Fuentecaliante, y el del mismo empleo y Arma don Rafael Pino Neca, por haberlo sido a la Mehal-la Jafifiana de Larache número 3, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Tenientes de Infantería don José Toranzo González y don Pedro Pérez Algaba.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jafifianas, respectivamente, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Tenientes de Infantería don José Toranzo González, por causar baja en la Mehaznia Marroquí, y don Pedro Pérez Algaba, por haberlo sido en la Mehal-la Jafifiana de Larache núm. 3, pasando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don Bernardo Gómez Fernández y cesando en dicha situación el Teniente provisional de la misma Arma don Vicente Marzo Mediano.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jafifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jafifiana del Rif, núm. 5, el Teniente provisional de Infantería don Bernardo Gómez Fernández, procedente del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, causando

efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Y a propuesta de aquella Autoridad, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jaliffiana de Tetuán núm. 1, el Teniente provisional de Infantería don Vicente Marzo Mediano, con efectos administrativos por fin de diciembre de 1938.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Bajas

ORDEN disponiendo cause baja en la Armada, el Práctico del Puerto de Bilbao don Gervasio Susaeta Goiriena.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Bilbao don Gervasio Susaeta Goiriena, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 21 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Empleos honoríficos

ORDEN confiriendo el empleo de Teniente Auditor Honorario al Letrado don Santiago Gramunt Subiela.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Teniente Auditor honorario al Letrado don Santiago Gramunt Subiela, el que por necesidades del servicio quedará agregado al Jefe de Enlace de Marina con los Ejércitos del Norte y Levante.

Burgos, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destino

ORDEN destinando al primer Regimiento de Infantería de Marina al Teniente provisional de dicho Cuerpo don Eduardo Chamorro Martínez.

Pasa destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Teniente provisional de dicho Cuerpo don Eduardo Chamorro Martínez, alta del Hospital de Sevilla, debiéndose por la Autoridad Militar correspondiente ser pasaportado con urgencia.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina. Rafael Estrada.

ORDEN destinando al primer Regimiento de Infantería de Marina al Sargento de dicho Cuerpo don Carlos Rey Velázquez.

Pasa destinado al Primer Regimiento de Infantería de Marina el Sargento de dicho Cuerpo don Carlos Rey Velázquez, alta del Hospital de Badajoz, debiéndose por la Autoridad Militar correspondiente ser pasaportado con urgencia.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina. Rafael Estrada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Separando del servicio al Acequero del Canal de Aragón y Cataluña, Miguel Estarán Cases

Ilmo. Sr.: Visto el expediente informativo instruido al Acequero del Canal de Aragón y Cataluña, Miguel Estarán Cases, para depurar sus actividades político-sociales, en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Ingeniero Instructor y el informe del Inge-

niero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, acordado la baja de dicho Acequero en el Cuerpo a que pertenece, por considerársele desahogado a la Causa de España.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 adelante. (Continuación).

196.—Lecciones de Sintaxis de la lengua española explicadas en la Enseñanza de Altos Estudios Menestrales de Bilbao durante el curso de 1935-1936. Por Antonio Díaz de la Vega.

Sevilla.—F. Suárez.—1936.—100 páginas.—8.º marquilla.

197.—Bajo el yugo de la Masada. Judaica, Ensayo. Por Justel Santamaría.

Sevilla.—Artes Gráficas.—1936.—139 pág.—8.º marquilla.

198.—Método teórico práctico de la Lengua Francesa. Por Mirman Contastin. Primer curso.

Sevilla.—Tip. Andaluza.—1936.—269 y VI pág. y 1.ª hoja.—8.º marquilla.

199.—Qué es lo nuevo. Consideraciones sobre el movimiento literario español presente. Por Pemartín.

Sevilla.—Tip. Alvarez y Zuloaga.—1937.—502 pág. y 13.ª hoja y 1.ª hoja.—8.º marquilla.

200.—El gremio de los carpinteros sevillanos. Por Marqués de San José de Serra.

Sevilla.—Imprenta de la Gaceta.—1937.—14 pág.—8.º marquilla.

Vitoria, 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de enero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales.

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|--------------------------|-------|
| Francos | 23.80 |
| Libras | 42.45 |
| Dólares | 9.10 |
| Liras | 45.15 |
| Francos suizos | 207 |
| Reichsmark | 3.45 |
| Belgas | 154 |
| Florines | 4.95 |
| Escudos | 38.60 |
| Peso moneda legal | 2.07 |
| Coronas checas | 31.10 |
| Coronas suecas | 2.19 |
| Coronas noruegas | 2.14 |
| Coronas danesas | 1.90 |

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|--------------------------|--------|
| Francos | 29.75 |
| Libras | 53.05 |
| Dólares | 11.37 |
| Francos suizos | 258.75 |
| Escudos | 48.25 |
| Peso moneda legal | 2.58 |

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Lugo

Negociado de carreteras.—Expropiaciones

Desconocido el paradero de don Benito Moirón Palacios, dueño de la finca número 61 de las que se han de expropiar en Mondoñedo con la construcción de la carretera de Lorenzana a Cruz da Cancela, trozo 2.º, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración

don Manuel Agrelo Barrera y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cesa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 5 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

OBRA PUBLICA. = PROVINCIA DE LUGO.—EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA carretera de tercer orden de Lorenzana a Cruz da Cancela.—HOJA DE APRECIO de la finca señalada en la relación con el número 61.—Distrito municipal de Mondoñedo.—Don Manuel Agrelo Barrera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.—CERTIFICO: Que a don Benito Moirón Palacios, vecino de Santo Tomé, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca a monte del lugar de Pértegas, término municipal de Mondoñedo, partido judicial de Mondoñedo, la extensión superficial de dos áreas y setenta y tres centiáreas, de segunda clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 61.—La cabida total de la finca es de 24 áreas, y sus linderos son: Norte, tojal de Francisco Coldeira; Sur, otro de José Freire González; Este, camino, y Oeste, otro camino.—El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido, por no existir contratos de arrendamiento.—La contribución que por la misma se paga, se ignora por igual causa.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según

los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende, se desconoce por la misma razón.—La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, quedando el resto de la misma a ambos lados de la carretera.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintitrés pesetas y cuarenta y tres céntimos.

Lugo, 5 de noviembre de 1938.—Manuel Agrelo.—Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Lugo

Negociado de carreteras.—Expropiaciones

Desconocido el paradero de don Juan García y otros, dueño de la finca número 197 de las que se han de expropiar en Mondoñedo con la construcción de la carretera de Lorenzana a Cruz da Cancela, trozo segundo, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879 y las facultades concedidas a esta Jefatura por la Ley del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Manuel Agrelo Barrera, y fijar un plazo de quince días, contado a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación for-

zosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 5 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

OBRAS PUBLICAS. = PROVINCIA DE LUGO.—EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA carretera de tercer orden de Lorenzana a Cruz da Cancela.—HOJA DE APRECIO de la finca señalada en la relación con el número 197.—Distrito municipal de Mondoñedo.—Don Manuel Agrelo Barrera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.—CERTIFICADO: Que a don Juan Garcia y otros, vecino de Santa Maria Mayor, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca a monte del lugar de Tojal Mouro, término municipal de Mondoñedo, partido judicial de Mondoñedo, la extensión superficial de treinta y seis centiáreas, de tercera clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano, con el número de orden 197.—La cabida total de la finca es de 5,00 áreas, y sus linderos son: Norte, monte de Antonio Grufiñero; Sur, otro de Francisco Rodríguez; Este, monte de Videiras, y Oeste, camino.—El producto en renta por cada año de toda la finca, es desconocido por no existir contratos de arrendamiento.—La contribución que por la misma se paga, se ignora por igual causa.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende, se desconoce por la misma razón.—La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, quedando el resto de la misma a la izquierda de la carretera.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afec-

ción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de dos pesetas y treinta y un céntimos.

Lugo, 5 de noviembre de 1938.—Manuel Agrelo.—Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de Manuel de la Palma Tejera, que últimamente lo tuvo en Puebla de Guzmán, en la casa llamada "Carramolo", se le hace saber por medio de la presente que el día 22 de los corrientes se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 36/38, instruido por aprehensión de 90 kilos p. b. de harina y 25 kilos p. b. de azúcar, en el que figura como encartado, tomando el acuerdo siguiente:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Manuel de la Palma Tejera.
- 3.º Imponer como pena el comiso del azúcar y la multa del duplo de su valor oficial, o sean cuatrocientas treinta y tres pesetas con veinticuatro céntimos, de las que, deducidas 42,05 pesetas que importó la enajenación de la harina, resta por satisfacer 391,19 pesetas, cantidad que deberá hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria del condenado durante setenta y ocho días, conforme al artículo 27 de la Ley de Contrabando.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Inhibirse del conocimiento del hecho relacionado con la aprehensión de la harina a favor de la Aduana Subalterna de Paymogo, por si el mismo constituyera una contravención administrativa o falta reglamentaria, y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia provincial de esta capital, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 28 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Ossorio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MÉRIDA

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Nemesio López Ballesteros, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de la que fué vecina de esta ciudad, Rafaela Neira Vázquez, el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a los demandados para el día 28 del próximo mes de enero, a las doce horas, al juicio de referencia, apercibiéndoles que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de citación en forma a indicados demandados, extiendo la presente, que firmo en Mérida a 29 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Risqueta Jiménez.

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS